

Puerto Montt, 24 de marzo de 2021

A: Oficina de Partes Superintendencia Medio Ambiente

Ref: Sr. Jorge Franco Zúñiga Velásquez
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

De: Sr. Pablo Salvatierra
Representante Legal de Syntheon Chile Limitada

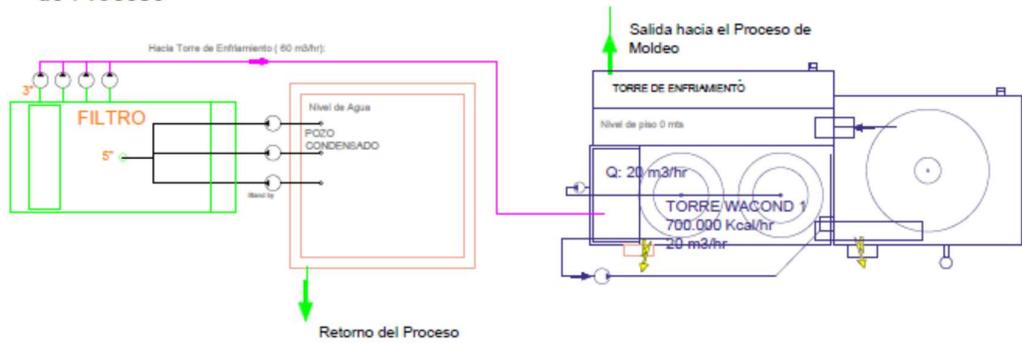
Estimado Sr. Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente Región de Los Lagos, Sr. Jorge Zúñiga Velásquez, el motivo de la presente, es para aclarar y corregir una acción al programa de cumplimiento presentado por Syntheon Chile Limitada, referente a la formulación de cargos Res. Ex. N°1/ ROL D-146-2020.-

1. Se aclara que la unidad de refuerzo de limpieza (filtro) no implica una modificación del proyecto original al sistema de tratamiento de Riles, tampoco un ingreso de pertinencia, ya que este sistema filtra las aguas al interior del proceso industrial y se sitúa en el flujo de aguas que vuelve a ingresar a las máquinas productivas. El sistema es un filtro de papel que retiene las partículas presentes en el agua.-
2. Solicitar que se mantenga la redacción de esta acción “Incorporación de unidad de refuerzo de limpieza de Riles antes de ingreso a la planta de tratamiento, de manera de estandarizar y homogenizar niveles de caudal y calidad de RIL a tratar”, incorporando el comentario de dicha acción, un sistema de filtro que no implica una modificación de proyecto, y además se determina cómo único medio de verificación las fotografías de este documento.
3. Se solicita prescindir de las aclaraciones formuladas de esta acción en la presentación de fecha 05 de marzo del 2021.
4. Finalmente se acompañan fotografías de la acción que se compromete ejecutar.





Filtro en el agua de Proceso



A la espera de una buena acogida y respuesta, le saluda Atte:

Pablo Salvatierra
Representante Legal de Syntheon Chile Limitada